

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Artículo 1

EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA, LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y EL CLUB DEPORTIVO LA ARMUÑA organizan en colaboración CON LA DELEGACIÓN SALMANTINA DE ATLETISMO LA XI CARRERA POPULAR SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 03 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día 10 del mes de SEPTIEMBRE DE 2022 con salida y meta en CAMINO CASTELLANOS, URBANIZACIÓN LOS CAÑIZALES EN SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (JUNTO A LAS PISCINAS MUNICIPALES). La salida a las categorías de menores se dará a las 19:00 y la salida a las categorías absolutas a las 20:05 horas.

Artículo 3

La recogida de dorsales se realizará el JUEVES 8 de SEPTIEMBRE DESDE LAS 12:00H HASTA LAS 14:00H, el VIERNES 9 de SEPTIEMBRE DESDE LAS 10:00 HASTA LAS 14:00 en la biblioteca municipal "POETA TEÓFILO MÉNDEZ POLO" C/TRAVIESA Nº9 Y EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE HASTA UNA HORA ANTES DEL COMIENZO DE CADA PRUEBA EN CAMINO DE CASTELLANOS, URBANIZACIÓN LOS CAÑIZALES, SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA. La participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Artículo 5

Las inscripciones GRATUITAS se podrán realizar a través de la página web:
<https://www.atletismosalmantino.org/CPSanCristobaldelaCuesta>

Artículo 6

Las inscripciones SERÁN GRATUITAS DESDE EL DÍA 11 DE AGOSTO HASTA LAS 23H DEL MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 para todos los participantes y el número máximo de los mismos que podrán inscribirse en la carrera ABSOLUTA será de 400 PARTICIPANTES.

. La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 03 años.

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIA	HORA
CHUPETÍN FEMENINO	NACIDOS 2016 Y POSTERIORES	1 V "C"/220M	19:00
CHUPETÍN MASCULINO	NACIDOS 2016 Y POSTERIORES	1 V "C"/220M	19:05
PREBENJAMÍN FEMENINO	NACIDOS 2014-2015	1 V "C"/220M	19:10
PREBENJAMÍN MASCULINO	NACIDOS 2014-2015	1 V "C"/220M	19:15
BENJAMÍN FEMENINO	NACIDOS 2012-2013	1 V "C"/220M	19:20
BENJAMÍN MASCULINA	NACIDOS 2012-2013	1 V "C"/220M	19:25
ALEVÍN FEMENINO	NACIDOS 2010-2011	1 V "B"/600M	19:30
ALEVÍN MASCULINO	NACIDOS 2010-2011	1 V "B"/600M	19:35
INFANTIL FEMENINO	NACIDOS 2008-2009	1 V "B"/600M	19:40
INFANTIL MASCULINO	NACIDOS 2008-2009	1 V "B"/600M	19:45
CADETE FEMENINO	NACIDOS 2006-2007	1 V "B"/600M	19:50
CADETE MASCULINO	NACIDOS 2006-2007	1 V "B"/600M	19:50
JUVENIL FEMENINO	NACIDOS 2004-2005	2 V "B"/1200M	19:55
JUVENIL MASCULINO	NACIDOS 2004-2005	2 V "B"/1200M	19:55
ABSOLUTA FEMENINA	A PARTIR DE 18 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05
ABSOLUTA MASCULINA	A PARTIR DE 18 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05
JUNIOR FEMENINO	NACIDOS 2002-2003	1 "A"/5250M	20:05
JUNIOR MASCULINO	NACIDOS 2002-2003	1 "A"/5250M	20:05
SENIOR FEMENINA	ENTRE 18 Y 39 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05
SENIOR MASCULINA	ENTRE 18 Y 39 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05
VETERANAS "A"	ENTRE 40 Y 45 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05
VETERANOS "A"	ENTRE 40 Y 45 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05
VETERANAS "B"	ENTRE 46 Y 50 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05
VETERANOS "B"	ENTRE 46 Y 50 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05
VETERANAS "C"	A PARTIR DE 51 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05
VETERANOS "C"	A PARTIR DE 51 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05
LOCAL FEMENINA	A PARTIR DE 18 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05
LOCAL MASCULINA	A PARTIR DE 18 AÑOS	1 "A"/5250M	20:05

Artículo 10

Las modalidades de participación serán: de forma individual.

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

Todos los corredores por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o en internet. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización (elaboración y publicación de resultados en los diferentes medios utilizados por la organización entre otras actuaciones propias de la organización de la prueba)

Derechos de imagen. Todos los participantes por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y dan su consentimiento para que la organización de la Carrera de San Cristóbal de la Cuesta por sí misma o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional, su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video, etc

Artículo 16

El recorrido se desarrollará POR LA URBANIZACIÓN "LOS CAÑIZALES" Y POR LOS CAMINOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA – VER PLANOS. Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

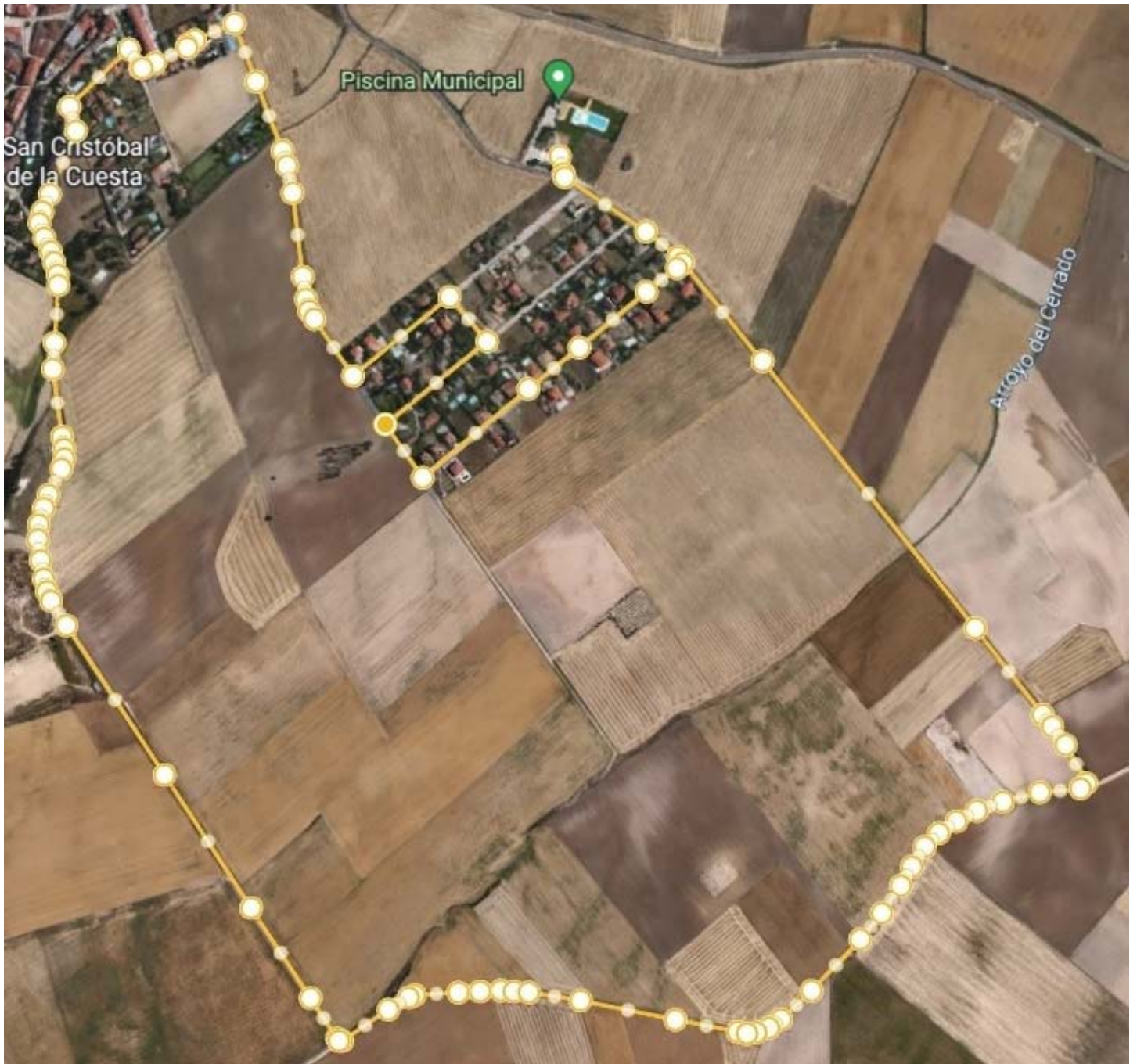
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
CONCEJALÍA DE DEPORTES

El circuito "A" y el circuito "C" saldrán desde la salida "A", el circuito "B" Saldrá desde la salida "B".



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
CONCEJALÍA DE DEPORTES

CIRCUITO "A" 5250M



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
CONCEJALÍA DE DEPORTES

CIRCUITO "B" 600m



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
CONCEJALÍA DE DEPORTES

CIRCUITO "C" 220m



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Artículo 17

La organización habilitará ASEOS DE LA PISCINA. La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

Artículo 18

LOS PREMIOS

TROFEOS Y MEDALLAS PARA LOS 5 PRIMEROS CLASIFICADOS DESDE CHUPETÍN HASTA JUVENIL Y PARA LOS 3 PRIMEROS DESDE LA CATEGORÍA JUNIOR HASTA LA CATEGORÍA VETERAN@S "C".

EN LA CATEGORÍA ABSOLUTA LOCAL TANTO FEMENINA COMO MASCULINA, HABRÁ PREMIO PARA L@S TRES PRIMER@S CLASIFICAD@S

Artículo 19

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 20

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Artículo 21

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la CARRERA NAVIDEÑA 2022 (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 22

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.